

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC124GER/2021 de 16 de septiembre de 2021, por la que se realiza convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo en la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, estando dotado y vacante el puesto mencionado en el Anexo I.

**RESUELVO**

Convocar para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con sujeción a las bases que se acompañan.


Cádiz, 16 de septiembre de 2021

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R54REC/2021, de 19 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	1/6	

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca, para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de la Universidad de Cádiz que se relaciona en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013 y las bases de la presente convocatoria.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y estén en posesión del título académico de Licenciado o Graduado en Derecho o equivalente.


2.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria y disponible en la página Web del área de Personal: <https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>.

3.2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, copia del expediente administrativo disponible en la siguiente dirección: <https://personal.uca.es/vida-administrativa-pas/>, relativa a su condición de funcionario con especificación del cuerpo o escala de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	2/6	

mismo, así como currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto, junto con la correspondiente documentación justificativa de los mismos.

33. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

34. La presentación de solicitudes se hará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=264>

35. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

36. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

37. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.


4. Resolución.

41. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

42. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.


43. La persona designada podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que la nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.f) de los estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Secretario General la propuesta de nombramiento del funcionario.

44. Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	3/6	

5. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	4/6	

**ANEXO I**

**PUESTO CONVOCADO**

Plaza: F40540

Unidad Funcional: Unidad de Apoyo a órganos de gobierno.

Unidad Administrativa: Secretaría General

Denominación del Puesto: Vicesecretario/a General

Categoría: Administración General (AG)

Subgrupo: A1

Nivel: 29

Forma de Provisión: Libre Designación


Localidad: Cádiz

Observaciones:

D.H.1: Disponibilidad horaria hasta un máximo de 300 horas al año.

T1: Licenciado en Derecho o equivalente.

OBS.41: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.f) de los estatutos de la UCA, corresponde al Secretario General la propuesta de nombramiento del funcionario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	5/6	

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN. UCA/REC124GER/2021**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO		TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO				
CUERPO/ESCALA:				
GRUPO			GRADO CONSOLIDADO	

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las bases de la misma.

En Cádiz a \_\_de\_\_\_\_\_ de 2021

Firma del interesado

**A/A SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY	Fecha	17/09/2021 11:06:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FXSHMKFXDJFN7AVAUIRTUKY</a>	Página	6/6

